

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional Enfermero, asimilado a grado 9.	
Código de proceso:	PROENFIQQ-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Tarapacá	
Comuna o Provincia:	Iquique	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.703.652.- (Sin asignación de título* y jornada completa).	44 Horas semanales
	\$ 2.210.657.- (Con asignación de título* y jornada completa).	
	* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Realizar la gestión del cuidado de los pacientes ambulatorios a su cargo a través de la formulación, ejecución y supervisión del plan de atención de enfermería, derivado del diagnóstico y tratamiento médico.</p> <p>Asimismo, proporcionar atención ambulatoria, utilizando adecuadamente los recursos y organizando de manera eficiente en la atención de los pacientes y cargas familiares, procurando el cumplimiento de los procesos de la sección Sanidad Iquique y Sanidad Regiones.</p>		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes • Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería derivada del diagnóstico y tratamiento médico y diagnóstico y evaluación de enfermería. • Realizar la evaluación, control, evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo. • Coordinar Examen de Medicina Preventiva EMPA de la región. • Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el Minsal, Institución y unidad de desempeño. • Coordinar las gestiones de salud con los servicios y unidades de apoyo • Mantener la existencia y control del uso de los equipos, materiales e insumos e información oportuna de deterioro y falencias. • Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y los derivados de la gestión administrativa. • Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de las actividades diarias, generando los registros requeridos. • Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente. • Elaborar y ejecutar plan preventivo de salud en la Región. • Participar en el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de emergencia y catástrofes del establecimiento. • Otras funciones estipuladas por la jefatura directa inherentes al cargo y/o función. 		

III. COMPETENCIAS

Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none">• Ética y probidad.• Iniciativa• Evaluación• Capacidad científico técnico• Trabajo en equipo.• Adaptación al cambio y a las normas.• Orientación al usuario.• Capacidad de análisis y síntesis de la información.• Manejo de conflictos y relaciones interpersonales.
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso organizacional.• Orientación al Servicio Público• Integridad• Orientación a los Resultados

IV. REQUISITOS**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none">• Estar en posesión del Título Profesional de Enfermero/a, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">• Contar con 3 años de experiencia en atención clínica, hospitalización y/o ambulatoria.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none">• Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

- Ley 18322 Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 27 de mayo del 2020

Etapa de reclutamiento	27 de mayo al 05 de junio del 2020
Etapa curricular	08 al 12 de junio del 2020
Evaluación técnica	15 al 19 de junio del 2020
Evaluación global	22 al 29 de junio del 2020
Etapa Psicolaboral	30 de junio al 10 de julio del 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud regiones.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulacionestarapaca@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo:

“**PROENFIQQ-01**” de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título Profesional.
- Certificados de estudios de especialización.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 01
CARGO DE PROFESIONAL ASIMILADO A
GRADO 9.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100 /

SANTIAGO, 05 MAYO 2020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer un cargo de Profesional asimilado a grado 9, para desempeñar funciones en la Región Policial de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 67 de 19.MAR.019, de la Dirección General.

2.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional, asimilado a grado 9, para cumplir funciones en la Región Policial de Tarapacá.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/mta.
Distribución:

- JENAPERS (2)
- ARCHIVO (1) /